LA PERSONERA MUNICIPAL DE SUPATA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **«PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA ATENCION A LA COMUNIDAD, PROYECCION DE DOCUMENTOS Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PRESTADOS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SUPATA (CUNDINAMARCA).»** Que con base en los documentos presentados por **ANGELICA MENDEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.024.584.810 se observó que para cumplir con el objeto contractual se acredita la siguiente:

IDONEIDAD

TÍTULOS OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL	POLITECNICO INTERNACIONAL	Octubre de 2018

EXPERIENCIA

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO
Personeria Municipal de Supata	Servicios de apoyo a la gestión en la Personeria Municipal de Supata	Febrero 1 de 2024	Diciembre 31 de 2024
Concejo Municipal de Supatá	Secretaria General	Enero 1 de 2022	Diciembre 31 de 2023
Consorcio Vía Supatá - Pacho 2019	Sisoma	Marzo 1 de 2020	Agosto 30 de 2021

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

La presente certificación se expide en el Municipio de Supata (Cundinamarca) a los 08 días del mes de enero de 2025

IRMA CASTELLANOS VELANDIA
PERSONERA MUNICIPAL